

CARTA DE COMISIÓN POR VENTA "La Finca by Kronos Homes" SIN EXCLUSIVA

Nombre Fiscal: _____ CIF/NIF: _____

Nombre Comercial: _____

Representante: _____ Tfno: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ C.P.: _____

Email: _____

Página Web: _____

Fecha firma carta de comisión: _____ Plazo validez hasta: 6 meses a partir de la firma del presente documento.

El presente convenio se establece entre SOTOLAND DEVELOPMENTS, S.L. (en adelante LA PROPIEDAD) y el Agente arriba identificado, bajo las siguientes condiciones:

1. EL AGENTE:

Es la persona física o jurídica que como Agente independiente posibilita con su intervención la compra de alguna de las propiedades del Conjunto "La Finca by Kronos Homes" cuya gestión de ventas ha sido encargada por la propiedad (SOTOLAND DEVELOPMENTS, S.L.) a LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA S.L.U (en adelante LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA) sin perjuicio además de la contratación de otros agentes independientes.

2. PRECIO DE LA COMPRAVENTA

El precio será el que se acuerde entre el Comprador y la Promotora en el contrato de señal o de compraventa que se otorgue por mediación del Agente, excluyendo impuestos correspondientes y sin incluir las mejoras de clientes.

3. IMPORTE DE LA COMISIÓN

La comisión será del SIETE CON CINCO por ciento (7.5 %) del precio de compraventa (impuestos no incluidos y sin incluir las mejoras de cliente)

4. PAGO DE LA COMISIÓN

LA PROPIEDAD abonará la comisión al Agente única y exclusivamente si:

- El cliente no fue registrado previamente en el aplicativo informático de LA PROPIEDAD como cliente directo, como cliente de otro Agente en el aplicativo informático de LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA o en el aplicativo informático de la propiedad.
- El comprador ha sido acompañado debidamente por el Agente a la promoción e introducido por el mismo al equipo de ventas de LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA en la oficina de ventas.
- La hoja de registro del cliente emitida por LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA ha sido cumplimentada correctamente y ha sido firmada por el cliente y el Agente, o empleado o representante del Agente que intervenga en su nombre en la operación, en la oficina de ventas de la promoción.

- El Agente hubiere facilitado la correspondiente factura indicando como mínimo: nombre del cliente y número de pasaporte u otro documento de identidad legalmente admitido, descripción del apartamento, Identificador de la vivienda, importe de venta, importe de la comisión y fecha de firma de contrato privado y fecha de firma escritura pública según corresponda.
- El Agencia hubiere aportado los certificados, con fecha reciente, de estar al corriente en los pagos de Seguridad Social y Hacienda

Las comisiones pactadas en esta estipulación serán abonadas al Agente siempre y cuando concurren las siguientes condiciones:

1. Se produzca la presentación física de factura correctamente realizada conforme a los estándares de LA PROPIEDAD y con el IVA vigente, al tiempo del devengo de la comisión.

2. El devengo de dichos honorarios se realizará de la forma siguiente:

| Forma de pago | Señal | Contrato de Compraventa | Pago Aplazado | Escritura |
|------------------|---------|-------------------------|---------------|-----------|
| Pago Cliente | 5.000 € | 25% | 10% | 65% |
| Comisión Agencia | 0% | 7.5 % | 0% | 0% |

El abono en el porcentaje arriba estipulado en el cuadro se realizará una vez firmado el contrato privado de compraventa o bien la escritura pública, según corresponda, en el plazo de **45 días naturales** desde la fecha de presentación de la correspondiente factura a la PROPIEDAD.

5. REGISTRO DE CLIENTES

LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA NO podrá registrar clientes a nombre del Agente que estén registrados previamente como cliente directo o a nombre de otro Agente en el aplicativo informático de LA PROPIEDAD o de LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA.

En caso de que, por cualquier razón:

1. El cliente hubiera sido registrado previamente por otro Agente en el aplicativo informático de LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA , no se devengará honorario alguno para el segundo Agente
2. El cliente estuviera registrado previamente por la propiedad o LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA, o como cliente directo en el aplicativo informático de LA PROPIEDAD, no se devengarán honorarios para el Agente.

Se considerará cliente introducido por el agente aquel que señalice o compre en un plazo máximo de 60 días naturales desde la firma de la ficha de registro de cliente formalizada durante la visita. Finalizado este plazo, el cliente dejará de ser titularidad de la agencia a todos los efectos.

6. PLAZO DE VALIDEZ DE LA CARTA DE COMISION

Esta carta de comisión tendrá una doble limitación temporal en función de la situación que concorra primero:

- Seis meses a partir de la firma del presente documento
- Hasta la terminación del presente acuerdo entre LA PROPIEDAD y el Agente, por decisión de la primera.
- Las partes acuerdan como suficiente para dar por terminada la vigencia de la presente carta de comisión, la comunicación de la misma al Agente, mediante su remisión al correo electrónico facilitado en el encabezado de este documento; ello sin perjuicio de poder utilizar cualquier medio fehaciente.

Este acuerdo de colaboración quedará también sin efecto si LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA deja de ser comercializadora del Proyecto "LA FINCA by Kronos Homes" siempre que se comunique por email este hecho al Agente.

La terminación del encargo y acuerdos contenidos en la presente carta de comisión no afectará a los derechos ya adquiridos por el Agente en virtud de contratos de señal o compraventa válidos, correctamente firmados, con depósito entregado o pago parcial realizado y tramitado, o por razón de las viviendas ya escrituradas, que seguirán siendo plenamente exigibles.

7. GASTOS

Serán de cuenta y cargo del Agente todos los gastos en el que el mismo incurra en el desempeño de sus servicios, así como también el riesgo de su actividad empresarial o profesional, sin que en ningún caso pueda por tanto repercutirlos a LA PROPIEDAD en forma ni medida alguna, en ninguna circunstancia.

En prueba de conformidad las partes firman y sellan el presente documento por duplicado para que así conste a todos los efectos.

8. COMUNICACIONES

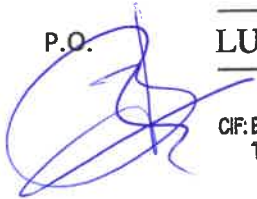
Para todo tipo de comunicaciones relacionadas con la colaboración en la compraventa de propiedades en el "LA FINCA by Kronos Homes", el Agente se dirigirá a las oficinas y responsables de LUXURY REALTY SERVICES MARBELLA.

Fdo. LA PROPIEDAD

Firma y sello

Fecha:

P.O.



LUXURY REALTY SERVICES

MARBELLA

Luxury Realty Services Marbella S.L.U.

CIF: B93278273, C.C. El Rosario, N340, Km 188. 29603 Marbella

TEL: +34 952 939 460 info@luxuryrealtymarbella.com

Fdo. EL AGENTE

Firma y sello

Fecha:

P.O.